

**AUMENTO DE CAPITAL Y
REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES
DE LA COMPAÑIA TEXTILES PUSUQUI TEXPUSUQUI
SOCIEDAD ANONIMA**

OTORGADA POR:

SR. JUAN JOSE AVELLAN ARTETA

CAPITAL ANTERIOR: US\$ 40,000.00

AUMENTO DE CAPITAL: US\$ 84,000.00

CAPITAL ACTUAL: US\$ 124.000.00

DI: COPIAS.- R/T

En la ciudad de San Francisco de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy día lunes diecisiete de diciembre dos mil uno, ante mi Doctor Sebastián Valdivieso Cueva, Notario Vigésimo Cuarto del cantón Quito, comparece el señor Juan José Avellán Arteta, en su calidad de Presidente Ejecutivo y Representante Legal de la compañía **TEXTILES PUSUQUI TEXPUSUQUI SOCIEDAD ANONIMA**, según se desprende del nombramiento que se agrega. El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, casado, domiciliado en esta ciudad de Quito, por sus propios derechos, hábil para contratar y obligarse, a quien de conocer doy fe y dice que eleve a escritura pública la minuta que me presenta cuyo tenor textual es el siguiente: "SEÑOR NOTARIO: SEÑOR NOTARIO: En el Registro de Escrituras

**DR. SEBASTIÁN VALDIVIESO CUEVA
NOTARIO**



Públicas a su cargo, sírvase insertar una de la cual conste el presente Aumento de Capital y Reforma de Estatutos Sociales de la compañía **TEXTILES PUSUQUI TEXPUSUQUI SOCIEDAD ANONIMA**, que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas: **CLAUSULA PRIMERA: COMPARECIENTE:** Comparece a la celebración de la presente escritura, el señor Juan José Avellán Arteta, en su calidad de Presidente Ejecutivo y Representante Legal de la compañía **TEXTILES PUSUQUI TEXPUSUQUI SOCIEDAD ANONIMA**, según se desprende del nombramiento debidamente inscrito que se acompaña como documento habilitante a este instrumento. El compareciente es ecuatoriano, casado, mayor de edad, domiciliado en esta ciudad de Quito y hábil en derecho para contratar y obligarse. El compareciente actúa debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía, celebrada el día once de diciembre de dos mil uno. Una copia de dicha Acta de Junta General, se acompaña como parte integrante del presente instrumento.- **CLAUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES: UNO:** La compañía **TEXTILES PUSUQUI TEXPUSUQUI SOCIEDAD ANONIMA**, se constituyó mediante Escritura Pública otorgada el ocho de Julio de mil novecientos noventa y tres, ante el Notario Público Vigésimo Octavo del Cantón Quito, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito, el veinte y ocho de julio del mismo año.- **DOS:** Mediante escritura pública otorgada el veinte y uno de Julio de mil novecientos noventa y ocho ante el Notario Público Undécimo del Cantón Quito, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito el ocho de Septiembre de

**NOTARIA
VIGESIMO CUARTA
QUITO**

mil novecientos noventa y ocho, la compañía TEXTILES PUSUQUI TEXPUSUQUI SOCIEDAD ANONIMA, aumentó su capital y reformó su Estatuto Social.- **TRES:** La Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía reunida el once de diciembre de dos mil uno, resolvió aumentar su capital social en la suma ochenta y cuatro mil dólares de los Estados Unidos de América (USD\$ 84,000.00) es decir que el capital social de la compañía que es actualmente de cuarenta mil dólares de los Estados Unidos de América (USD \$ 40,000.00), luego de este aumento de capital, pasará a ser de ciento veinticuatro mil dólares de los Estados Unidos de América (USD\$ 124,000.00). La misma Junta General, decidió además reformar el Artículo Sexto del Estatuto Social de la compañía, estableciendo en él tanto el nuevo capital social de la empresa, como la elevación del valor nominal de las acciones a un dólar de los Estados Unidos de América cada una.- **CLAUSULA TERCERA: AUMENTO DE CAPITAL.-** Con los antecedentes expuestos, el compareciente, en la calidad en la que comparece y debidamente autorizado para el efecto, declara que la compañía **TEXTILES PUSUQUI TEXPUSUQUI SOCIEDAD ANONIMA**, eleva su capital en la suma de ochenta y cuatro mil dólares de los Estados Unidos de América (USD \$ 84,000.00), mediante la capitalización de los saldos constantes en las cuentas de Reserva de Capital y Reserva Legal, de conformidad con el cuadro que forma parte del Acta de Junta General referida, que se adjunta a este instrumento público como habilitante; siendo por tanto el nuevo Capital Social de la compañía de ciento veinticuatro mil dólares de los Estados

**DR. SEBASTIÁN VALDIVIESO CUEVA
NOTARIO**



Unidos de América (USD\$ 124,000.00). el mismo que se encuentra dividido en ciento veinte y cuatro mil (124.000) acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América (USD \$ 1.00) cada una.- Se deja expresa constancia de que la nacionalidad de la única accionista de la compañía es panameña, y la inversión que realiza en este acto tiene el carácter de extranjera directa.- **CLAUSULA CUARTA: REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL.-** Como consecuencia del aumento acordado, la misma Junta General a la que se ha hecho referencia, resolvió reformar el Artículo Sexto del Estatuto Social de la Compañía, que en adelante tendrá el texto que consta del Acta de Junta General de Accionistas que se adjunta como parte integrante de este Instrumento Público.- **CLAUSULA QUINTA: DECLARACION JURAMENTADA.-** El compareciente, en la calidad en la que comparece, declara bajo juramento que se ha integrado correctamente el capital que se aumenta en la compañía por medio de este instrumento público, y que las cantidades señaladas para este aumento de capital son reales y así se encuentran establecidas en la contabilidad de la compañía.- **CLAUSULA SEXTA: DOCUMENTOS HABILITANTES.-** Se acompañan como documentos habilitantes al presente instrumento público los siguientes: **UNO.-** Copia certificada del nombramiento de Presidente Ejecutivo de la compañía **TEXTILES PUSUQUI TEXPUSUQUI SOCIEDAD ANONIMA**, en favor del señor Juan José Avellán Arteta.- **DOS.-** Copia certificada del Acta de la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía, reunida el once de diciembre de dos mil uno.- Usted, Señor

**NOTARIA
VIGESIMO CUARTA
QUITO**

0000006

Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para el perfeccionamiento de este tipo de actos.- (firmado) Doctor Pablo Garcés Velalcázar, Abogado con matrícula número tres mil cuatrocientos noventa y uno, del Colegio de Abogados de Pichincha".- Hasta aquí la minuta que el compareciente eleva a escritura pública con todo su valor legal.- Leída que fue la presente escritura al compareciente por mi, el Notario, se ratifica en ella y firma conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-


SR. JUAN JOSE AVELLAN ARTETA

C.C. 170164643-0

(firmado) Doctor Sebastián Valdivieso Cueva, Notario Vigésimo Cuarto del Cantón Quito.-

**DR. SEBASTIÁN VALDIVIESO CUEVA
NOTARIO**



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170164643-0

AVELLAN ARTETA JUAN JOSE

1948

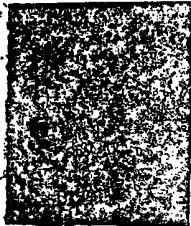
PICHINCHA QUITO/GONZALEZ SUAREZ

02 1 519 02727

QUITO

48

H. Avellan



ECUATORIANA***** V333312222

CASADO MARIA CONSUELO ACOSTA

SUPERIOR ING. CIVIL

PATRICIO AVELLAN

ROSARIO ARTETA

QUITO 25/07/95

PASTA MUERTO DE SU TITULAR

0139993

P. Avellan



PULGAR DERECHO

TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
Elecciones del 21 de mayo del 2000

0018-256. 170164643-0

AVELLAN ARTETA JUAN JOSE

PICHINCHA QUITO

BENALCAZAR

Judith A. ...

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE
ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA TEXTILES PUSUQUI TEXPUSUQUI SOCIEDAD
ANONIMA.**

En la ciudad de Quito, en el inmueble número OES-05 ubicado en el Pasaje Manuel Herrera y Avda. de la Prensa, el día de hoy, 11 de diciembre del 2001, a las 15:00 horas, se reúne la Junta General Extraordinaria y Universal de accionistas de la compañía, con la presencia del Sr. Justo Naves, representante de la única accionista de la empresa, la compañía extranjera INVERSIONES PANAMARIBO S.A., conforme consta del documento adjunto al expediente de esta acta de junta general.

Por encontrarse presente los accionistas de la compañía, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías, se instala la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas, con el fin de tratar sobre los siguientes asuntos:

1. **Aumento de capital social y elevación del valor nominal de las acciones a un dólar de los Estados Unidos de América cada una;**
2. **Reforma de estatutos sociales de la compañía.**

Preside esta reunión el Presidente Ejecutivo de la compañía, Sr. Juan José Avellán Arteta, y actúa como Secretario el Gerente General, Sr. Philippe Bruno Martin Mayer Piollet.

De inmediato se pasa a tratar el orden del día aprobado:

1.- En el primer punto del orden del día, toma la palabra el Gerente General de la compañía y propone a la Junta General, la realización de un aumento del capital social de la compañía en la suma de ochenta y cuatro mil dólares de los Estados Unidos de América (USD\$ 84,000.00), que se realizará mediante la capitalización de la cuenta de Reserva de Capital y Reserva Legal, de conformidad con el cuadro que se transcribe más adelante. Con este aumento, el capital social de la compañía que es actualmente de cuarenta mil dólares de los Estados Unidos de América (USD \$ 40,000.00) luego de aprobado el incremento propuesto, pasará a ser de ciento veinticuatro mil dólares de los Estados Unidos de América (USD\$ 124,000.00).

A efectos de cumplir con la normativa legal vigente, en especial con la Ley para la Transformación Económica del Ecuador y la Resolución No.00.Q.IJ.008 emitida por la Superintendencia de Compañías, a continuación se reproduce el cuadro de integración del presente aumento de capital, expresado en dólares de los Estados Unidos de América:

Accionista	Capital actual	Reserva Legal	Reserva de Capital	Capital Total	No. De Acciones
INVERSIONES PANAMARIBO S.A.	40,000.00	20,765.58	63,234.42	124,000.00	124,000
TOTAL	40,000.00	20,765.58	63,234.42	124,000.00	124,000

La Junta General aprueba la propuesta del Gerente General de la compañía, así como el cuadro presentado y las cifras en él constantes.

Luego de esta aprobación, el Gerente General de la compañía dice que es conveniente, a efectos de cumplir con las disposiciones referentes a la dolarización, elevar el valor nominal de las acciones a un dólar de los Estados Unidos de América cada una, tal como consta del cuadro que antes se ha transcrito.

El representante de la única accionista de la compañía, aprueba la sugerencia del Gerente General y dispone que se tome en cuenta para la reforma del estatuto social que se tratará en el siguiente punto del orden del día.

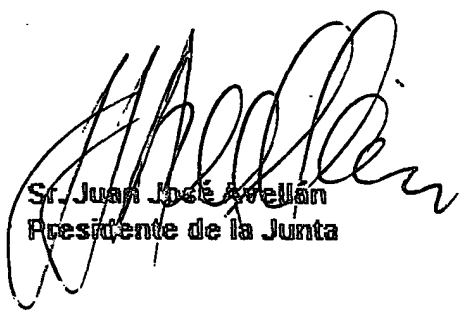
2.- En el segundo punto del orden del día, el Gerente General de la compañía, dice que en virtud del aumento de capital acordado, es necesario reformar el contenido del Artículo Sexto del Estatuto Social de la compañía, por lo que propone el siguiente texto:

"ARTICULO SEXTO: El capital social de la compañía es de ciento veinticuatro mil dólares de los Estados Unidos de América (USD \$ 124,000.00) que se encuentra dividido en ciento veinticuatro mil (124.000) acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América (USD \$ 1.00) cada una."

La Junta General aprueba la reforma propuesta por el Gerente General al Artículo Sexto, por lo que dicho artículo, en el futuro, tendrá el texto transcrito con anterioridad.

Finalmente, los accionistas de la compañía facultan a su Presidente Ejecutivo y Representante Legal, para que realice todas las gestiones necesarias para legalizar las determinaciones adoptadas en esta Junta General, y especialmente para que otorgue la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos sociales y solicite su inscripción en el Registro Mercantil correspondiente.

Por no existir más asuntos que tratar, la Presidencia, concede un receso de 20 minutos para que por Secretaría se elabore el acta respectiva de la Junta General; Una vez concluido el receso, se da lectura de la presente acta, la misma que es aprobada íntegramente por el representante de la única accionista de la empresa, para constancia de lo cual la suscribe, junto con los administradores de la compañía, en unidad de acto. La Junta concluye a las 16:10



Sr. Juan José Arellán
Presidente de la Junta



Sr. Philippe Bruno Martin Mayer Piollet
Gerente General-Secretario



Sr. Justo Naves

p. INVERSIONES PANAMARIBO S.A.



TEXPUSUQUI S.A.

Fábrica de tejidos de lana e hilos

Fecha de otorgamiento: 9 de Febrero de 2000

Señor
Juan José Avellán
Ciudad

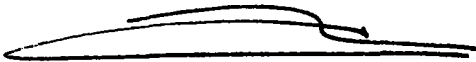
Señor Avellán:

La Junta Universal de Accionistas de TEXTILES PUSUQUI S.A. en resolución tomada el 9 de Febrero de 2000 designa a usted para el cargo de PRESIDENTE EJECUTIVO DE LA EMPRESA por un período de dos años.

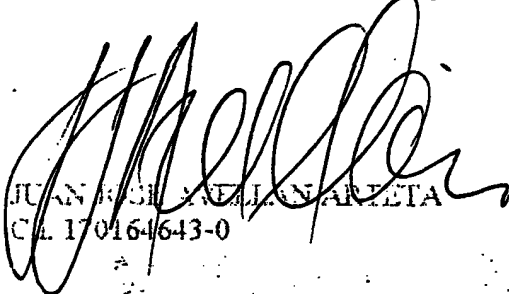
En el desempeño de su cargo le corresponde la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía, además de las atribuciones y deberes consignados en el Estatuto de ésta.

La Compañía TEXTILES PUSUQUI S.A. - TEXPUSUQUI S.A. se constituyó ante el Notario Vigésimo Octavo del Cantón Quito el 8 de Julio de 1993, siendo legalmente inscrita en el tomo 124, número 1692 del Registro Mercantil del Cantón Quito el 28 de Julio de 1993.

Atentamente,


Philippe Bruno Martin Mayer Prollet
SECRETARIO DE LA JUNTA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS
DE TEXTILES PUSUQUI S.A.

Aceptación: Acepto desempeñar el cargo de PRESIDENTE EJECUTIVO DE TEXTILES PUSUQUI S.A.


JUAN JOSÉ AVELLÁN
C.I. 170164643-0

Quito, 9 de Febrero de 2000

Autopista a la Mitad del Mundo

Pusquí.

Teléfono: 351 - 054 350 - 722

445 - 151 240 - 118

Fax: (593 - 2) 442 - 509

Dirección Postal: Apartado 2524

QUITO 1701 - ECUADOR

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N° 3330 del Registro de Nombramientos Tomo 137

Quito, a 1 JUN 2000

REGISTRO MERCANTIL



[Signature]
Dr. RAÚL GAYBÓR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO

Se otorgó ante mí y en fe de ello confiero esta **TERCERA COPIA CERTIFICADA**, debidamente sellada y firmada en Quito, en la misma fecha de su otorgamiento.

[Signature]
Dr. Sebastián Valdivieso Cueva
NOTARIO VIGESIMO CUARTO
QUITO



0000009

ZON: En cumplimiento a lo dispuesto por el Doctor Oswaldo Rojas H., Intendente de Compañías de Quito (E), según Resolución Nº 02.Q.IJ 878, de fecha primero de marzo del dos mil dos, en su Artículo Segundo, se toma nota del contenido de la antedicha resolución, al margen de la Matriz de Conversión de Capital, Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía TEXTILES PUSUQUI TEXPUSUQUI S.A., celebrada en esta Notaría el diecisiete de diciembre del dos mil uno. Quito, trece de marzo del dos mil dos.-

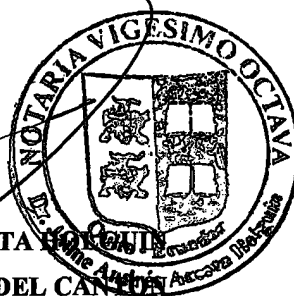


Sebastián Valdivieso Cuervo
D. Sebastián Valdivieso Cuervo
NOTARIO VIGESIMO CUARTO
QUITO

0330010

ZON: CON ESTA FECHA SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA MATRIZ DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA TEXTILES PUSUQUI TEXPUSUQUI S.A DE FECHA 08 DE JULIO DE 1993, OTORGADO ANTE MI DE LA RESOLUCION No 02.Q.IJ878 EMITIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS CON FECHA 01 DE MARZO DEL 2002 SE APRUEBA LA CONVERSION DEL CAPITAL DE SUCRES A DOLARES, AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA MENCIONADA COMPAÑIA. QUITO A 18 DE MARZO DEL DOS MIL DOS

DOCTOR JAIME ANDRES ACOSTA BORGUIN
NOTARIO VIGESIMO OCTAVO DEL CANTON



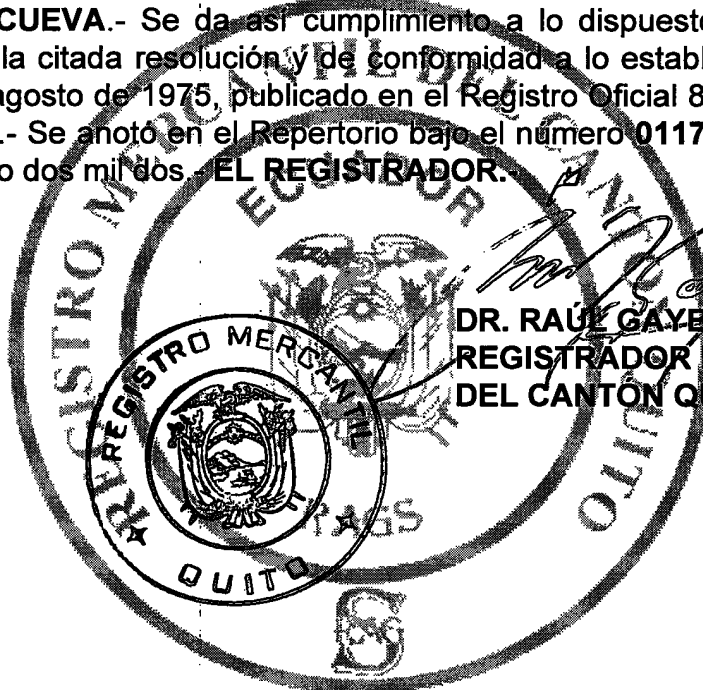


0000011

REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



ZÓN: En esta fecha queda inscrito el presente documento y la resolución número **02.Q.IJ. OCHOCIENTOS SETENTA Y OCHO** del Sr. **INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO (E)** de 01 de marzo del 2.002, bajo el número **1127** del Registro Mercantil, Tomo **133**.- Se tomó nota al margen de la inscripción número **1692** del Registro Mercantil de veintiocho de julio de mil novecientos noventa y tres, a fs. 2923, Tomo 124.- Queda archivada la **SEGUNDA** copia certificada de la Escritura Pública de **CONVERSIÓN** de sucres a dólares estadounidenses del capital, aumento de capital y reforma los estatutos de la Compañía **"TEXTILES PUSUQUÍ TEXPUSUQUÍ S.A."**, otorgada el 17 de diciembre del año 2.001 ante el Notario **VIGÉSIMO CUARTO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. SEBASTIÁN VALDIVIESO CUEVA**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el **ARTÍCULO TERCERO** de la citada resolución y de conformidad a lo establecido en el decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **011787**.- Quito, a cuatro de abril del año dos mil dos. **EL REGISTRADOR.**



RG/mn.-